



## Urbanismo - Disciplina Urbanística

Expediente 788365C

## BANDO SOBRE LA VIGENCIA DE LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA DE LOS VADOS HASTA EL MES DE JULIO DE 2021

Como consecuencia del estado de alarma decretado por el Gobierno y autorizado por las Cortes Generales, debido a la pandemia de COVID-19, se han producido numerosas normas y medidas tendentes a paliar los efectos de dicha circunstancia,

Concretamente en los VADOS regulados por la Ordenanza Municipal de aparcamiento y vados, de acuerdo con la modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 10 de Febrero de 2017, es obligatorio que las placas oficiales acreditativas tengan adherida la correspondiente etiqueta identificativa de la vigencia y pago de vado. En la actualidad las etiquetas señalan la vigencia hasta el mes de Mayo de 2021, en congruencia con los períodos de pago existentes antes de la pandemia. Debido a las circunstancias y normativas de aplicación por el estado de alarma, el plazo de pago voluntario se ha extendido este año hasta el 14 de Junio, y los correspondientes listados no están disponibles hasta varios días después, por lo que las nuevas etiquetas identificativas no podrán adherirse en la práctica hasta el mes de Julio de 2021, debiendo establecerse un período transitorio, en aras de la seguridad jurídica, a fin que se considere cumplida la obligación, tal y como señala la Ordenanza, con las etiquetas identificativas del pago anterior, aunque en las mismas venga impresa su vigencia hasta mayo

En consecuencia, se hace público el siguiente BANDO:

Hasta el mes de Julio de 2021 se considerarán vigentes los vados concedidos por este Ayuntamiento, y surtirán plenos efectos, aunque tengan adherida la etiqueta identificativa correspondiente al ejercicio anterior en la que consta Mayo 2021 como término de validez.

Lo que se publica en la página web municipal para general conocimiento.

